



DJP-004871



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : YNEDINO ANTONIO PEREZ PEREZ
Cargo : DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Institución : MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO (MERCADOM)
Fecha Designación : 13-09-2016

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 2979

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :
Primer nombre : YNEDINO
Primer apellido : PEREZ
Fecha de nacimiento : 15-04-1969
Nacionalidad : DOMINICANA
Estado civil : CASADO/A
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
Profesión : ADMINISTRACION FINANCIER
Domicilio (calle) :
Apartamento :
Apartado postal :
Teléfono :
Fax :
Domicilio donde recibir notificaciones :

Pasaporte :
Segundo nombre : ANTONIO
Segundo apellido : PEREZ
Lugar de nacimiento : SANTO DOMINGO D.N.
Sexo : MASCULINO
Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
Número :
Sector, barrio, urb. res. :
Domicilio profesional :
Celular :
Correo electrónico :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	01-1990	08-2004	SUBENCARGADO(A)	ENCARGADO DE NOMINA GENERAL DEL ESTADO
MINISTERIO DE AGRICULTURA	10-2004	05-2015	SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO	ANALISIS Y REVISION DEL GASTO PUBLICO GENERAL EN LA INSTITUCION.

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula :
Nacionalidad : DOMINICANA
Primer nombre : ALTAGRACIA
Pasaporte :
Segundo nombre : MARIA
Segundo apellido : ESTEVEZ

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004871



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Primer apellido : CEPEDA Profesión : ADMINISTRACION COMERCIAL
 Domicilio : . Domicilio profesional :
 Institución laboral : D'MAGGIE CENTRO DE UÑAS

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : YNEDINO ANTONIO PEREZ SOLER Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive SI

Nombres de la madre : CELESTE A. PEREZ FELIZ Cédula madre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	KATHERINNE YNES PEREZ VILLAMAN	19-12-1992	OLAS DEL CARIBE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ASISTIR A LA ADMINISTRADOR A EN TODO LO RELACIONADO AL TRABAJO, VENTAS DE VUELOS
	CHRISTIAN ANTONIO PEREZ CEPEDA	16-07-1994			
	CRISTOPHER STEVE PEREZ CEPEDA	15-02-1999			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MELBA ALTAGRACIA PEREZ PEREZ	22-12-1960	ETICAL FARMACEUTICA	ENCARGADA	
	ROSA LUISA PEREZ PEREZ	16-12-1958	CLIP INTERNATIONAL	PRESIDENTA	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004871



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
YNEDINO ANTONIO PEREZ PEREZ	06-02-2002	RESIDENCIA			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	2,500,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
ALTAGRACIA MARIA CEPEDA ESTEVEZ	13-08-2016	JEEPETA	HYUNDAI	TUCSON	2012		PESO DOMINICAN O	790,000.00
ALTAGRACIA MARIA CEPEDA ESTEVEZ	17-07-2008	JEEPETA	MITSUBISHI	MONTERO	2000		PESO DOMINICAN O	180,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	350,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	200,000.00

2.5. Bienes suntuarios

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
JOYAS/RELOJES	CADENA DE ORO	PESO DOMINICANO	25,000.00

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004871



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		YNEDINO ANTONIO PEREZ PEREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	900,000.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
YNEDINO ANTONIO PEREZ PEREZ	MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO (MERCADOM)	PESO DOMINICANO	125,000.00	18,377.35	7,523.18	99,099.47

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
YNEDINO ANTONIO PEREZ PEREZ	COMPENSACION DE VEHICULO	MERCADOM	MENSUAL	PESO DOMINICANO	45,000.00
YNEDINO ANTONIO PEREZ PEREZ	COMBUSTIBLE	MERCADOM	MENSUAL	PESO DOMINICANO	15,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004871



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		06-09-2016	YNEDINO PEREZ PEREZ	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE NO S.A.	PESO DOMINICANO	5,255.29	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	17,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	7,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	4,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	16,400.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	5,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	35,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	6,000.00
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	220,528.20

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
COOP SEGUROS		25-05-2016	MITSUBISHI PAJERO	PESO DOMINICANO	1,035,000.00
LA COMERCIAL DE SEGUROS		08-09-2016	JEEPETA HYUNDAI	PESO DOMINICANO	1,300,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, YNEDINO ANT. PEREZ PEREZ, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falsado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).


15-09-2016
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Dra. Delocio Mateo Adams, Notario Público de los del Número de 14390, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Ynedino Antonio Perez Perez, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia; _____, República Dominicana, a los 14 (catorce) días del mes de Septiembre del año (dos mil dieciséis)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.